



INACER R. BIOBÍO

TRIMESTRALES	
Abril-Junio 2015	-0,6%
Enero-Marzo 2015	1,1%
Octubre-diciembre 2014	4,4%

MONEDAS

\$ por moneda local	
Dólar (Ous.)	\$686,95
Euro	\$769,92
Real	\$176,42

IPC

Septiembre 2015	0,5%
Agosto 2015	0,7%
Julio 2015	0,4%
Acumulado del año	4,0%

UF

24/10	\$25.461,35
25/10	\$25.465,45
26/10	\$25.469,55
27/10	\$25.477,74

UTM

Octubre	\$44.553
Septiembre	\$41.243
Agosto	\$41.067
Julio	\$43.848

BOLSA SANTIAGO

Mayor Alta	
EWG	11,04%
Mayor Baja	
AGUNSA	-10,00%



ALEJANDRO MICCO, SUBSECRETARIO DE HACIENDA

“Queremos avanzar en disminuir la desigualdad, la elusión y la evasión”

Personero contestó a El Sur las dudas y cuestionamientos que se han hecho a la Reforma Tributaria, así como los cambios que se le introducirían y que ingresarán en diciembre al Congreso.

POR JAVIER MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
javier.martinez@diariodelsur.cl

Varios cuestionamientos ha recibido la Reforma Tributaria (RT) e incluso el gobierno anunció modificaciones o adecuaciones al cuerpo legal. Hace unos días, los economistas Bernardo Fontaine y Javier Jaque plantearon en estas mismas páginas sus dudas a esta ley. Sobre lo mismo, el subsecretario de Hacienda, Alejandro Micco, aclaró a este medio algunos aspectos de la RT, como también descartó que sea un sistema que atente contra el crecimiento y el emprendimiento.

- A un año de la entrada de la RT ¿puede asegurar que la recaudación está dentro de lo esperado?

- La recaudación de la Reforma Tributaria avanza de acuerdo a lo esperado. Una muestra clara es el impacto que tendrá en el presupuesto 2016. Como hemos dicho, el gasto crecerá en un 4,4%. Si no tuviéramos Reforma Tributaria, el gasto habría aumentado en menos de 1%. Por lo tanto, los resultados están a la vista.

- Bernardo Fontaine habló con El Sur y dijo que el gobierno “no metió en un pantano” y para salir se deben hacer correcciones a la RT ¿coincide al menos en que las correcciones eran necesarias?

- No comparto ese tipo de juicios en la forma ni en el fondo. Como Gobierno consideramos muy importante impulsar una Reforma Tributaria para poder financiar políticas de primer orden como el mejoramiento a la educación y a la salud. Para ello, como se trata de gastos permanentes, necesitamos ingresos permanentes. Además, queremos avanzar en disminuir la desigualdad y la elusión y la evasión. Esos son los objetivos de la Reforma Tributaria al momento de su aprobación y hasta ahora.

Después de la aprobación, hemos estado trabajando para lograr una implementación impecable de la reforma. En ese proceso, luego de que el SII publicara las circulares

que aterrizan todos los cambios que involucra la reforma, incluso de algunos que todavía no entran en vigencia. Constatamos que algunos temas tenían una complejidad mayor a la esperada. Por eso, resolvimos enviar al Congreso un proyecto acotado para simplificar la implementación de la Reforma Tributaria procedimientos y precisar contenidos de la Ley. Esto, en el ánimo de facilitar el cumplimiento tributario, reducir los costos administrativos de la aplicación de la norma y dar mayores señales de certidumbre.

- ¿Cuándo se deberían ingresar las correcciones o reformas a la RT y por dónde pasarían?

- Este proyecto no es una reforma a la reforma. Es un proyecto para simplificar y precisar contenidos de la ley; es bueno que lo tengamos claro. Ahora, tenemos contemplado que el proyecto ingrese en diciembre al Congreso. Una de las simplificaciones más importante es la que tiene relación con el impuesto a la renta. A partir de mediados del próximo año, las empresas debían elegir entre el sistema de renta atribuida y el sistema semiintegrado. Vimos que podían producirse algunas complicaciones operacionales con la interacción de los dos sistemas de tributación en el caso de cadenas o grupos de empresas relacionadas. Por eso, resolvimos dejar como siste-

“ Todos estamos conscientes de que en el último tiempo ha aumentado la demanda por mayor acceso a bienes públicos. No se puede responder a esas demandas si no se tienen más recursos y de manera permanente. Este es un ámbito en el que todos debemos colaborar. Por eso, no está en discusión el monto a recaudar, las tasas ni la progresividad de la Reforma Tributaria”.

“ Este proyecto no es una reforma a la reforma. Es un proyecto para simplificar y precisar contenidos de la ley, es bueno que lo tengamos claro. Ahora, tenemos contemplado que el proyecto ingrese en diciembre al Congreso. Una de las simplificaciones más importante es la que tiene relación con el impuesto a la renta”.



Las pymes ya están aprovechando los beneficios que la Reforma Tributaria contempló para las empresas de menor tamaño.

ma general el semintegrado, mientras que las empresas con mallas societarias menos complejas pueden optar al semintegrado o a la renta atribuida. Coincidentemente, representantes de empresas con mallas complejas nos habían adelantado que adoptarían el sistema semintegrado y las menos complejas, el atribuido. El proyecto también incluirá algunas precisiones en temas inmobiliarios y la norma general antielusión.

“El informe del Banco Mundial estableció que otro de los factores medidos por este organismo fue el efecto del alza en los llamados “impuestos correctivos” al tabaco, bebidas alcohólicas y azucaradas analcohólicas. A diferencia del impuesto a la renta, el BM estimó que el incremento de estos gravámenes “es regresivo en términos relativos, aunque en términos absolutos la mayor parte del aumento de recaudación de esta fuente recae sobre los grupos de ingreso más elevado”. De hecho, la estimación es que producto de estos tributos el ingreso real de los hogares más pobres se reducirá entre 0,40%-

0,45% versus 0,17%-0,25% en los hogares más ricos. ¿Habrá cambios en esta materia, por dónde pasarían?”

“Estos impuestos se denominan correctivos porque lo que buscan es desincentivar el consumo de productos dañinos para la salud. Esto debería reflejarse en menos problemas de salud relacionados con el consumo de estos productos y, por lo tanto, también menos gastos en salud de los grupos más vulnerables. El mismo informe del Banco Mundial señala que el aumento del impuesto de estos productos se transfiere en una medida importante a los precios y eso tiene un efecto en la disminución del consumo.”

“La RT, y usted lo dijo en su columna de opinión publicada en El Sur, tiene el efecto que recae principalmente en el sector de mayores ingresos. Sin embargo, en lo que respecta al IVA a la vivienda, quienes pagan 10.000 UF pagan menos que los que compran hasta 3.500 ¿por qué ocurre eso? ¿está en los planes modificarlo?”

“La Reforma Tributaria busca una mejor focalización de los recursos en los sectores bajos y medios. Por eso, la RT mantiene la aplicación del crédito especial IVA a las viviendas de hasta 2 mil UF a contar de 2017. Al mismo tiempo, las viviendas que se adquirieran en todo o parte con un subsidio habitacional otorgado por el Ministerio de Vivienda están exentas de IVA, independientemente de que la venta la haga una inmobiliaria o una empresa constructora.”

“¿Es posible que los impuestos a

las empresas quede en 25% y no lleguen a 27%? de no ser así ¿por qué no se puede?”

“Todos estamos conscientes de que en el último tiempo ha aumentado la demanda por mayor acceso a bienes públicos. No se puede responder a esas demandas si no se tienen más recursos y de manera permanente. Este es un ámbito en el que todos debemos colaborar. Por eso, no está en discusión el monto a recaudar, las tasas ni la progresividad de la Reforma Tributaria. Esto fue un debate extenso el año pasado, no es conveniente su reapertura.”

“Volviendo a Fontaine, él dice que esta RT atenta contra el emprendimiento, porque una persona que hoy es dependiente paga 20% en impuestos, pero si se independiza deberá pagar 29,5%, ganando lo mismo. ¿Comparte que la reforma atenta contra el emprendimiento personal?”

“Ese es un error y podemos mirar un ejemplo. Una persona que tenía un sueldo de \$ 2 millones como asalariado decide crear su propia empresa. Si a fin de mes tiene como utilidad \$ 2 millones, entonces, pagará los mismos impuestos que pagaba antes como trabajador dependiente. En el caso que decida reinvertir una facción de utilidades, su empresa puede acogerse a los beneficios a la reinversión que tiene la Reforma Tributaria para los pequeños empresarios.”

“Con un crecimiento de 2% este año y quizás igual o levemente superior para 2016, ¿la recaudación fiscal estará bajo lo esperado? si ocurre eso, ¿qué se puede esperar?”

“Modificar la RT?”

“Como mencioné anteriormente, la recaudación avanza de acuerdo a lo esperado y nos ha permitido que el presupuesto 2016 contemple un aumento del gasto que no habría sido posible sin la Reforma Tributaria. Debemos tener presente que el país requiere una reforma educacional, eso implica un aumento importante del gasto en forma gradual y la Reforma Tributaria solamente estará en plena vigencia el 2018.”

“En este sentido, ¿qué puede decir respecto a opiniones que esta RT es contra el crecimiento?”

“Debemos tener presente la importancia de fortalecer la capacidad productiva de nuestra gente. Los estudios internacionales demuestran que cuando la población tiene mayor nivel educacional, aumenta su productividad. Una fuerza laboral más educada puede adecuarse de mejor manera a las nuevas tecnologías y favorecer el desarrollo de la innovación en el país. Esas son algunas de las razones que explican la relevancia de impulsar mejoramiento en materia educacional. Lo que estamos haciendo con la Reforma Tributaria es colaborar a que esos cambios, que van a tener un efecto en el crecimiento del país, sean posibles.”

“¿Coincide que la RT es de difícil aplicación, aunque las circulares

del SII tratan de facilitar las cosas? al menos así lo sostuvo Javier Jaque, director del magister en Tributación de la U. de Chile y socio de EY.”

“Los seres humanos somos animales de costumbre. Siempre, a primera vista, todo cambio nos puede parecer más complejo de lo que es realmente. La Reforma Tributaria implica cambios importantes a la legislación tributaria y, por lo tanto, requiere revisar una serie de prácticas. Nuestra misión como Gobierno es implementar en forma impecable la Reforma Tributaria, de manera de facilitar la comprensión de estos cambios. Hemos tomado varias medidas en este sentido. El SII terminó de publicar en julio todas las circulares relacionadas con la Reforma Tributaria, que aterrizarán la ley; se creó la Subdirección de Asistencia al Contribuyente del SII y, por último se anunció el proyecto de simplificación de la reforma que se enviará en diciembre al Congreso.”

“En cuanto a las pymes, ¿qué pueden esperar de la RT?”

“Las pymes ya están aprovechando los beneficios que la Reforma Tributaria contempló para las empresas de menor tamaño. El 1 de enero entraron en vigencia dos importantes medidas que beneficiaron a las Mipymes la posibilidad de postergar hasta por dos meses el pago del IVA y la tributación

simplificada 14 ter. En este sistema ya se han inscrito cerca de 100 mil personas durante 2015, lo que representa un aumento del 100% respecto del antiguo 14 ter, un resultado superior a nuestras expectativas. El Servicio de Impuestos Internos ha recibido, hasta septiembre, cerca de 160 mil solicitudes para postergar el pago del IVA. Nos interesa que los micro, pequeños y medianos empresarios conozcan este beneficio para que lo utilicen responsablemente cuando lo necesiten.”

“El pasado 30 de septiembre entró en vigencia la norma antielusión contemplada en la Reforma Tributaria, la que busca ampliar las facultades del Servicio de Impuestos Internos (SII) para fiscalizar y sancionar los abusos y simulaciones de los contribuyentes que buscan evadir el pago de impuestos. ¿Qué aspectos positivos tiene esto y cuáles son los negativos si los hay?”

“La norma antielusión contribuye a emparejar la cancha, porque apunta a que la ingeniería tributaria que realizaban las empresas con más recursos, que podían contratar asesores tributarios, para pagar menos impuestos deja de ser tolerable. También termina con la incertidumbre. Antes de la entrada en vigencia de la norma no existía uniformidad de criterios respecto de la elusión y veíamos que la Corte Suprema fallaba con distintos criterios actos que podían ser considerados elusivos. La Reforma Tributaria pone fin a esa incertidumbre, pero al mismo tiempo incorpora resguardos para los contribuyentes.”

